

efectos previstos en los artículos 14 y 24.2 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte cualquiera de los datos con que se clasifica dicho Centro, habrá de solicitarse por el interesado la oportuna reclasificación:

Provincia: Madrid.
Municipio: Torrejón de la Calzada.
Localidad: Torrejón de la Calzada.
Denominación: «Castilla». Domicilio: Carretera C. 404, kilómetro 24,800, calle de Iglesia, s/n.
Titular: «Sociedad Limitada Cooperativa Antonio Machado». Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato, con cinco unidades y capacidad para 192 puestos escolares.

La presente clasificación anula cualquier otra anterior, y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y el Centro en sus escritos habrá de referirse a su Orden de clasificación definitiva, que reproducirá en cuanto le afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de agosto de 1985. P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19113 *ORDEN de 2 de agosto de 1985 por la que se concede autorización definitiva con clasificación provisional al Centro privado de Bachillerato «San Andrés», de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular que se especifica en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un Centro privado de Bachillerato con la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato del Estado, la Unidad Técnica de Construcciones y la correspondiente Dirección Provincial que lo eleva con la documentación necesaria;

Vistos la Ley orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados,

Este Ministerio ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial al siguiente Centro de Bachillerato:

Provincia: Zaragoza. Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: Camino de Miralbueno, sin número.
Titular: «San Andrés Centro Educativo Seglar, Sociedad Anónima».

Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos cursos como Centro homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de agosto de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

19114 *RESOLUCION de 4 de julio de 1985, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Vistos los expedientes y los correspondientes informes de la Unidad Técnica, la Inspección de Educación Básica y la División de Planificación.

Resultando, que en todos los documentos se justifica la necesidad de la variación de la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Esta Dirección Provincial, en virtud de las funciones que le confiere el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre y la Orden de 3 de agosto de 1983, ha resuelto modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Santander, 4 de julio de 1985.—El Director provincial, Agustín Cuesta Herranz.

ANEXO

Provincia de Cantabria

Municipio: El Astillero. Localidad: El Astillero. Código de Centro: 39000571. Denominación: Colegio Público «Fernando de los Ríos». Domicilio: Tomás Bretón, s/n. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Tres mixtos de EGB. Composición resultante: 19 mixtos de EGB, cinco de Párvulos, dos mixtos de Educación Especial y una Dirección Función Docente.

Municipio: Cabezón de la Sal. Localidad: Cabezón de la Sal. Código de Centro: 39000881. Denominación: Colegio Público Comarcal «Ramón Laza». Domicilio: calle de La Estación, s/n. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto de EGB y dos de Párvulos. Composición resultante: 18 mixtos de Educación General Básica, cuatro de Párvulos y una Dirección Función Docente.

Municipio: Camargo. Localidad: Muriedas. Código de Centro: 39001433. Denominación: Colegio Público Comarcal «Pedro Velarde». Domicilio: San Antonio. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Una profesora diplomada Educación Física. Composición resultante: 32 mixtos de EGB, cuatro de Párvulos, uno mixto de Educación Especial, una Dirección Función Docente y un profesor diplomado en Educación Física.

Municipio: Camargo. Localidad: Revilla. Código de Centro: 39001445. Denominación: Colegio Público «Agapito Cagigas». Domicilio: Escuelas, número 154. Barrio Pedroso. Régimen ordinario de provisión. Integraciones: De Colegio Público (39001457) de Revilla, dos mixtos de EGB. Composición resultante: Ocho mixtos de EGB, uno de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Camargo. Localidad: Revilla. Código de Centro: 39001457. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Barrio Santiago. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Desgloses: A Colegio Público «Agapito Cagigas» de Revilla, dos mixtos de EGB. Composición resultante: Dos mixtos de EGB, uno de Párvulos y Una Dirección con curso.

Municipio: Colindres. Localidad: Colindres. Código de Centro: 39011657. Denominación: Colegio Público «Pedro del Hoyos». Domicilio: Ría del Asón, s/n. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto de EGB. Composición resultante: 22 mixtos de EGB y Una Dirección de Función Docente.

Municipio: Enmedio. Localidad: Matamorosa. Código de Centro: 39002784. Denominación: Colegio Público Comarcal «Casimiro Sanz». Domicilio: Las Eras. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Un mixto de EGB. Composición resultante: 15 mixtos de EGB, cuatro de Párvulos y Una Dirección con curso.

Municipio: Herrerías. Localidad: Bielva. Código de Centro: 39003260. Denominación: Colegio Público. Domicilio: Los Cuadros. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Uno mixto de EGB, uno de Párvulos y una Dirección con curso.

Municipio: Marina de Cudeyo. Localidad: Rubayo. Código de Centro: 39012236. Denominación: Colegio Público Comarcal. Domicilio: Rubayo. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno mixto de EGB. Composición resultante: 17 mixtos de EGB, uno mixto de Educación Especial y una Dirección de Función Docente.

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Valdecilla. Código de Centro: 39004033. Denominación: Colegio Público Comarcal «Marqués de Valdecilla». Domicilio: Avenida Ramón Pelayo, número 18. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtos de EGB. Composición resultante: 18 mixtos de EGB, cuatro de Párvulos, uno mixto de Educación Especial y una Dirección de Función Docente.

Municipio: Noja. Localidad: Palacio. Código de Centro: 39004379. Denominación: Palacio. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Uno de Párvulos. Composición resultante: Ocho mixtos EGB, dos de Párvulos y una Dirección con curso.